



Resolución Ministerial

N° 413 - 2016 - MINEDU

Lima, 31 AGO. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en adelante la Ley, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley, el Ministerio de Educación tiene, entre otras, la función de promover una evaluación formativa que motive el desarrollo integral del estudiante, de acuerdo a los principios y fines de la educación establecidos por la ley;

Que, la Olimpiada Iberoamericana de Química – OIAQ es una competencia entre los estudiantes de Iberoamérica cuyos objetivos principales son: promover el estudio de la química y fomentar el desarrollo de jóvenes talentos en esta ciencia; contribuir al fortalecimiento de los lazos de amistad entre los países participantes; y crear un espacio propicio para promover la cooperación, el entendimiento y el intercambio de experiencias;

Que, conforme a las Regulaciones de la OIAQ, pueden competir estudiantes que han sido seleccionados en base a una Olimpiada o Competencia de Química a nivel nacional en sus respectivos países. Los estudiantes participantes deben cumplir los siguientes requisitos: a) No cumplir 19 años antes del 01 de octubre del año de la competencia, b) Tener menos de un año en el nivel de estudios preuniversitarios y no haber hecho ninguna disciplina química a nivel universitario; y, c) Tener la nacionalidad del país que representan o haber llevado a cabo sus últimos tres años de estudios en ese país. Los estudiantes participantes podrán recibir capacitación con profesores universitarios por un período máximo de 120 horas;

Que, mediante Carta de fecha 8 de junio de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia, cursa invitación para participar en la XXI Olimpiada Iberoamericana de Química - OIAQ 2016, que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 18 al 25 de setiembre de 2016;

Que, a través de la Carta de fecha 20 de julio de 2016, el Presidente del Comité Permanente de Organización de la Olimpiada Peruana de Química, comunica al Ministerio de Educación la relación de estudiantes y profesores seleccionados para formar parte de la delegación peruana que participará en la OIAQ 2016 y solicita se reconozca a la misma;



Que, por medio del Informe N° 320-2016/MINEDU/VMGP-DIGEBR-LACV, la Dirección General de Educación Básica Regular, solicita la emisión de Resolución Ministerial que oficialice la designación de la delegación peruana que participará en la OIAQ 2016, la cual está conformada por tutores y alumnos que han sido seleccionados en un exigente proceso de 3 (tres) semanas de duración con evaluaciones tanto teóricas como experimentales en laboratorio;

Que, por lo expuesto, resulta procedente designar a los integrantes de la delegación peruana que participará en la XXI Olimpiada Iberoamericana de Química a desarrollarse del 18 al 25 de setiembre de 2016 en la, Ciudad de Bogotá, República de Colombia;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510 y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a las siguientes personas como integrantes de la Delegación Peruana que participará en la XXI Olimpiada Iberoamericana de Química - OIAQ 2016:

ESTUDIANTES:

PIERO STEFANO BERAUN GASCO
JULIO CESAR TAPARA TEJADA
STEISY GRACIELA CAPARACHIN VILCA
OMAR ALONSO ROMERO RODRIGUEZ

PROFESORES:

LUIS ORTEGA SAN MARTIN
PATRICIA ELENA GONZALES GIL

Regístrese y comuníquese.




JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación